

## Resolución

Nº 094/2019

## Acta

020/2019

San Antonio, 29 de agosto de 2019.

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Julio de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 346.083,2,= Literal A \$ 101.257,=, Literal B \$ 122.413,2,=, Literal C \$ 122.413,= (treientos cuarenta y seis mil ochenta y tres, con dos centésimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/08/19 por Resolución Nº 094/2019 inserta en acta Nº 020/2019, aprobó gasto de compra de materiales para arreglo de columnas de alumbrado en Plaza Pública Central, Proyecto Nº 7 Equipamiento y mejoras de Espacios Públicos.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/08/2019, por Resolución Nº 094/2019, inserta en acta Nº 020/2019, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Macedo Merladet, Anthony Robert, RUT 110391560011, por un monto \$ 65.483,= (pesos uruguayos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres)

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1) Autorizar el gasto correspondientes a compra de materiales para arreglo de columnas de alumbrado en Plaza Pública Central, Proyecto Nº 7 Equipamiento y mejoras de Espacios Públicos, aprobada por Resolución Nº 094/2019, inserta en Acta Nº 020/2019 de fecha 29/08/2019 y el correspondiente a la Empresa Macedo Merladet, Anthony Robert, RUT 110391560011 presupuesto aprobado por Resolución Nº 094/2019, inserta en Acta Nº 020/2019 de fecha 29/08/2019, por un monto \$ 65.483,= (pesos uruguayos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres)



CANELONES

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los Archivos de Resoluciones del Municipio.

**Damaso Pani**  
Alcalde  
Municipio de San Antonio

**Fabiana Machin**  
Concejal

**Roberto Percovich**  
Concejal